



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0395-2020-MPY

Yungay, 29 de diciembre del 2020

VISTOS:

El Carta N°027-2020, de fecha 27 de octubre del 2020, Expediente Administrativo N° 00005941-2020 (Carta N°014-2020/BASO), de fecha 28 de octubre del 2020, Informe N°477-2020-MPY/07.11 de fecha 25 de noviembre del 2020, Acta N° 063-2020-CTSS-MPY, de fecha 27 de noviembre del 2020, Informe N° 480-2020-MPY/07.11, de fecha 30 de noviembre del 2020, Informe N° 001345-2020-MPY/7.10, de fecha 02 de diciembre del 2020, Informe N° 0651-2020-MPY/05.10, de fecha 16 de diciembre del 2020, Informe Legal N° 425-2020-MPY/05.20, de fecha 28 de diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0201-2020-MPY, de fecha 01 de octubre del 2020, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria a la Bach. Santa Epifanea Cordero Mendez – Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del COVID-19; prorrogado por Decreto Supremo N° 020-2020-SA a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario, y Decreto Supremo N° 027-2020-SA a partir del 8 de setiembre del 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, prorrogado por Decreto Supremo N° 031-2020-SA a partir del 7 de diciembre del 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo a la exposición a COVID-19", en adelante los Lineamientos, que tienen como objetivo general establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19); y como objetivos específicos los siguientes: "i) Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19, ii) Establecer los lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo; y, iii) Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del COVID-19";





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Que, el numeral 6.1.19 de los Lineamientos, define al "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", como el documento de guía para establecer las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a la COVID-19, en el lugar de trabajo, el cual deberá ser aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda;

Que, asimismo, el numeral 7.1 de los Lineamientos, establece que previo al inicio de labores, todo empleador está en la obligación de implementar medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva; y que en todo centro laboral, a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo, o el que haga sus veces, debe elaborar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", en adelante "El Plan", el mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, para su aprobación en un máximo de 48 horas a partir de su recepción; y el primer párrafo del numeral 8.1 de la Segunda Disposición Complementaria de los Lineamientos, dispone que los empleadores deben implementar el citado Plan a fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, mediante Carta N°027-2020, de fecha 27 de octubre del 2020, el Sr. Ramón Donato Carrión Rosas, Gerente General de COSAVI S.R.L., remite a la Municipalidad Provincial de Yungay, la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: *"Creación del Local Comunal del Caserío de Loma, Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash"*, con código único N°2491783, cuyo presupuesto de obra asciende a la suma de S/ 561,562.97 (Quinientos Sesenta y Un mil Quinientos Sesenta y Dos con 97/100 soles), cuya modalidad de Ejecución de obra será por CONTRATA, bajo el sistema de contratación de SUMA ALZADA, por el plazo de ejecución de 75 días calendarios;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005941-2020 (Carta N°014-2020/BASO), de fecha 28 de octubre del 2020, el Ing. Bryan Alfonso Saenz Orbegozo, con Registro CIP N° 171027, presenta el Informe de Evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: *"Creación del Local Comunal del Caserío de Loma, Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash"*, con código único N°2491783, con un presupuesto total de S/ 561,562.97 (Quinientos Sesenta y Un mil Quinientos Sesenta y Dos con 97/100 soles), cuya modalidad de Ejecución de obra será por CONTRATA, bajo el sistema de contratación de SUMA ALZADA, por el plazo de ejecución de 75 días calendarios, dando **CONFORMIDAD** de la elaboración del Expediente Técnico, señalando que es acorde al marco legal;

Que, mediante Informe N°477-2020-MPY/07.11 de fecha 25 de noviembre del 2020, el Ing. Marvil Kenedy Miranda Rimache – Jefe de la División de Estudios solicita al Ing. Salvador Garrido Rivera – Presidente del Comité Técnico de Seguridad y Salud (COVID-19), la evaluación y aprobación mediante Acta del Plan de Vigilancia y Control del COVID-19 del Expediente Técnico del Proyecto: *"Creación del Local Comunal del Caserío de Loma, Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash"*, con código único N°2491783, cuyo presupuesto del mencionado Plan es de S/ 9,937.50 (Nueve Mil Novecientos Treinta y Siete con 50/100 soles);

Que, mediante Acta N° 063-2020-CTSS-MPY, de fecha 27 de noviembre del 2020, los Miembros del Comité Técnico de Seguridad y Salud (COVID-19), aprueban el **"PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID – 19 EN EL TRABAJO"** que forma parte del expediente técnico





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

del proyecto: "CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE LOMA, DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO ÚNICO N°2491783;

Que, a través del Informe N° 480-2020-MPY/07.11, de fecha 30 de noviembre del 2020, el Ing. Marvil Kenedy Miranda Rimache – Jefe de la División de Estudios, remite al Ing. Salvador Garrido Rivera – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, el Expediente Técnico del Proyecto: "Creación del Local Comunal del Caserío de Loma, Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash", con código único N°2491783, señalando que ha sido elaborado por la empresa COSAVI S.R.L; asimismo, señala las metas físicas y financieras del proyecto, el cual tiene un plazo de ejecución de (75) días calendario, y será ejecutado por la modalidad de CONTRATA a SUMA ALZADA; por lo que concluye que, **el expediente técnico del proyecto fue elaborado de acuerdo a los lineamientos indicados en los términos de referencia y la normativa vigente por lo que se DA CONFORMIDAD a la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Creación del Local Comunal del Caserío de Loma, Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash", con código único N°2491783; por tanto, SOLICITA su aprobación mediante acto resolutivo, previa factibilidad presupuestal y pronunciamiento legal;**

Que, a través del Informe N° 001345-2020-MPY/7.10, de fecha 02 de diciembre del 2020, el Ing. Salvador Garrido Rivera – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, dirigiéndose a la Gerencia Municipal, remite el Expediente Técnico del Proyecto: "Creación del Local Comunal del Caserío de Loma, Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash", con código único N°2491783, otorgando **CONFORMIDAD** al Expediente Técnico mencionado y solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, previa factibilidad presupuestal, para lo cual ratifica las metas físicas y financieras del proyecto en el detalle siguiente:

METAS DEL PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL COMUNAL

Se ha proyectado la construcción e instalación de los siguientes componentes

a) Estructura

Se ha realizado el Movimiento de Tierra, excavación de zanjas para zapatas 29.90m³, excavación de zanjas para cimientos 49.37m³, nivelación interior y apisonado en fondo de cimientos 70.02m², relleno compactado con material propio 45.55m³, acopio y eliminación de material excedente 26.80m³, así mismo se ha proyectado la construcción de solado de 4" en zapatas con mezcla 1:10 cemento hormigón 23m², concreto cilopeo para cimentación 1:10 + 30% p.g. 39.69m³, concreto falsopiso mezcla 1:8 cemento-hormigón e=0.10 m 193.64m², vereda exterior incluye base de afirmado h=0.10 m 21.33m², concreto zapatas f'c=210 kg/cm² 13.80m³, acero de refuerzo fy=4200 kg/cm² en zapatas 253.92kg, concreto en sobrecimiento armado f'c 175 kg/cm² 6.94m³, acero de refuerzo fy=4200kg/cm² en sobrecimiento armado 317.30kg, concreto columnas f'c=210 kg/cm² 8.62m³, acero de refuerzo fy=4200 kg/cm² en columnas 1040.15kg, concreto vigas f'c=210 kg/cm² 10.40m³, acero de refuerzo fy=4200 kg/cm² en vigas 701.83kg, concreto en losa aligerada f'f=210 kg/cm² 14.91m³, acero de refuerzo fy=4200 kg/cm² en losa aligerada 382.91kg, concreto escaleras f'c=210 kg/cm² 1.07, acero de refuerzo fy=4200 kg/cm² en escalera 44.51.

b) Arquitectura

Se ha proyectado la construcción muro de ladrillo kk tipo iv sogá m 1:4 e=1.5cm 474.73m², falso cielo raso con baldosas 275.47m², tarrajeo de columnas 102.23m², tarrajeo de vigas peraltadas 48.68m², cielo raso con mezcla c:a 1:5 169.90m², tarrajeo frotachado en muros interiores y exteriores 945.63m², pintura látex en muros





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

interiores – exteriores 909.01m², pintura látex en cielo raso 169.90m², pintura látex en vigas 48.64m², pintura látex en columnas 102.23m².

c) Instalaciones Sanitarias

Se ha proyectado la construcción canaletas para aguas de lluvia de 6" adosada a cobertura 44.35m, tendido para tubería desagüe pvc sap 4" 39.81m, tendido para tubería desagüe pvc sap 2" 3.47m, tubería pvc-sap clase 10 - ½ 52.57m.

d) Instalaciones Eléctricas

Se ha proyectado la construcción salida para tomacorriente bipolar doble + l.t. a prueba de agua 30 pto, salida para teléfono interno salida para teléfono interno 5pto, caja de fo. gdo. de 100x100x40 8und, acometida a tab. "td-100" 2x6mm² thw 1und, tablero de distribución td-100 1und, tablero de distribución td-200 1und, pozo de tierra 1und.

METAS FINANCIERA:

DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTOS	RESUMEN
COSTO DIRECTO	S/. 346,832.92
GASTOS GENERALES (13%)	S/. 45,088.28
UTILIDADES (10%)	S/. 34,683.29
SUB TOTAL	S/. 426,604.49
IGV (18%)	S/. 76,788.81
VALOR REFERENCIAL DE PRESUPUESTO	S/. 503,393.30
SUPERVISION (5%)	S/. 25,169.67
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 33,000.00
EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 12,000.00
COSTO TOTAL DE LA INVERSION	S/. 573,562.97

Que, mediante Informe N° 0651-2020-MPY/05.10, de fecha 16 de diciembre del 2020, el Lic. Gerald Frank Chala Matos – Gerente de Planificación y Presupuesto, remite informe de factibilidad presupuestal para la aprobación Expediente Técnico del Proyecto: "Creación del Local Comunal del Caserío de Loma, Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash", con código único N°2491783, hasta por el monto de S/ 573,562.97 (Quinientos Setenta y Tres mil Quinientos Sesenta y Dos con 97/100 soles); precisando que dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial del Yungay del presente Ejercicio Fiscal, el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional			
Secuencia Funcional	0196	:	CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE LOMA, DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH
Fuente de Financiamiento	5	:	RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18	:	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTÁ DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Tipo de Recursos		:	P
Categoría Presupuestal	01	:	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Programa	9002	:	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto / Proyecto	2491783	:	CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE LOMA, DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH
Actividad	600001	:	EXPEDIENTE TECNICO
Función	23	:	PROTECCION SOCIAL
División Funcional	051	:	ASISTENCIA SOCIAL
Grupo Funcional	0114	:	DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS
Meta	00001	:	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Que, mediante Informe Legal N° 425-2020-MPY/05.20, de fecha 28 de diciembre del 2020, el Abog. Rolando Fulgencio Alfaro – Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, de la revisión de los actuados, se aprecia que se ha cumplido con el procedimiento para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: “Creación del Local Comunal del Caserío de Loma, Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash”, con código único N°2491783, por lo cual concluye que, mediante Resolución de Gerencia Municipal en ejercicio de sus funciones, emita acto resolutivo aprobando el Expediente Técnico del Proyecto: “Creación del Local Comunal del Caserío de Loma, Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash”, con código único N°2491783, por el monto de S/ 573,562.97 (Quinientos Setenta y Tres mil Quinientos Sesenta y Dos con 97/100 soles), por el plazo de ejecución de (75) días calendario, conforme a los informes emitidos por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y el Jefe de la División de Estudios;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0201-2020-MPY, de fecha 01 de octubre del 2020, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: “**CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE LOMA, DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH**”, CON CÓDIGO ÚNICO N°2491783, cuyo presupuesto total de ejecución del proyecto asciende a la suma de **S/ 573,562.97 (Quinientos Setenta y Tres mil Quinientos Sesenta y Dos con 97/100 soles)**, bajo la modalidad de CONTRATA, Sistema de contratación: SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de (75) DÍAS CALENDARIO, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN

DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTOS	RESUMEN
COSTO DIRECTO	S/. 346,832.92
GASTOS GENERALES (13%)	S/. 45,088.28
UTILIDADES (10%)	S/. 34,683.29
SUB TOTAL	S/. 426,604.49
IGV (18%)	S/. 76,788.81
VALOR REFERENCIAL DE PRESUPUESTO	S/. 503,393.30
SUPERVISION (5%)	S/. 25,169.67
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 33,000.00
EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 12,000.00
COSTO TOTAL DE LA INVERSION	S/. 573,562.97

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Santa Cordero Méndez
GERENTE MUNICIPAL

